



## **Resolución Directoral N° 001 -2018-MINAGRI-PSI/DIR**

Lima, 16 OCT. 2018

### **VISTOS:**

El Memorandum N° 5000-2018-MINAGRI-PSI-DIR de la Dirección de Infraestructura de Riego y el Informe Legal N° 658-2018-MINAGRI-PSI-OAJ, y;

### **CONSIDERANDO:**

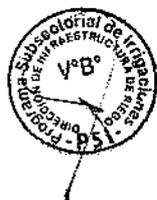
Que, con fecha 14 de agosto de 2017, como resultado del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 007-2017-MINAGRI-PSI, el Programa Subsectorial de Irrigaciones (en adelante, el "PSI") y la empresa IPESA HYDRO S.A. (en adelante, el "Contratista"), suscribieron el Contrato N° 062-2017-MINAGRI-PSI para la contratación de la ejecución de la obra: "Instalación de Sistema de Riego por Aspersión Kimbalete, CC. Ayaccasi, Distrito de Velille, Chumbivilcas, Cusco, SNIP 258688", por el monto de S/ 1'912,900.03 (Un Millón Novecientos Doce Mil Novecientos con 03/100 Soles) y el plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, con fecha 22 de noviembre de 2017, como resultado del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 007-2017-MINAGRI-PSI, el PSI y el CONSORCIO KONG SU (en adelante, el "Supervisor de Obra"), conformado por JOSÉ MANUEL HUMBERTO PANTA OLIVERA y FREDDY CHIROQUE NORIEGA, suscribieron el Contrato N° 134-2017-MINAGRI-PSI para la contratación del "Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: Instalación de Sistema de Riego por Aspersión Kimbalete, C.C. Ayaccasi, Distrito de Velille – Chumbivilcas – Cusco – con Código de SNIP 258688", por el monto de S/ 118,662.06 (Ciento Dieciocho Mil Seiscientos Sesenta y Dos con 06/100 Soles) y el plazo de ejecución de ciento sesenta y cinco (165) días calendario;

Que, mediante Carta N° 062-2018-C/DE HONG, recibida por el PSI con fecha 9 de octubre de 2018, el Supervisor de Obra comunica la culminación de la obra y solicita la recepción de la misma, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificatoria;

Que, mediante Carta N° 064-2018-C/KONG SU, recibida por el PSI con fecha 11 de octubre de 2018, el Supervisor de Obra comunica que la obra ha culminado con fecha 1 de octubre de 2018, conforme figura en el Asiento N° 186 del Cuaderno de Obra, anotación efectuada por el Residente de Obra;

Que, mediante Informes Nos. 40-2018-MINAGRI-PSI-DIR-OS/JBCS, 94-2018-MINAGRI-PSI-DIR-OS/JMAP y 4582-2018-MINAGRI-PSI-DIR-OS, el último de fecha 16



de octubre de 2018, la Oficina de Supervisión informa a la Dirección de Infraestructura de Riego que, con fecha 1 de octubre de 2018, culminó la obra materia de análisis, solicitando se designe al Comité de Recepción de Obra;

Que, mediante Memorando N° 5000-2018-MINAGRI-PSI-DIR de fecha 16 de octubre de 2018, la Dirección de Infraestructura de Riego, en virtud a la propuesta realizada por la Oficina de Supervisión, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica que proceda con la designación del Comité de Recepción, a través de la elaboración del proyecto de Resolución Directoral, conforme a lo siguiente: i) Ing. Juan Miguel Aza Paredes, Especialista en Supervisión de Obras (Presidente) e ii) Ing. Ubaldo Espinoza Ordoñez, Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Cusco (Miembro); asimismo, precisa que el Jefe de Supervisión, el Ingeniero Víctor Alberto Tenorio Flores, será el asesor técnico;

Que, el primer párrafo del numeral 1 del artículo 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informa a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe."*;

Que, en el presente caso, el Residente de Obra ha observado la formalidad prevista, por cuanto la anotación de la culminación de la obra se ha efectuado en el Asiento N° 186 del Cuaderno de Obra, por parte del Residente de Obra;

Que, sin embargo, no puede corroborarse que el Supervisor de Obra haya observado la formalidad prevista en el numeral 1 del artículo 178 del Reglamento, ya que no adjunta a las Cartas Nos. 062-2018-C/DE HONG y 064-2018-C/KONG SU, la copia del Asiento del Cuaderno de Obra donde anote la culminación de la obra;

Que, asimismo, el segundo párrafo del numeral 1 del artículo 178 del citado Reglamento señala que *"En caso que el inspector o supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor"*;

Que, en relación a ello, mediante Cartas Nos. 062-2018-C/DE HONG y 064-2018-C/KONG SU, recibidas por el PSI con fecha 9 y 11 de octubre de 2018, respectivamente, el Supervisor de Obra informa la culminación de la obra y solicita la designación del Comité de Recepción de Obra; precisando en su última comunicación que, de conformidad con el Asiento N° 186 del Cuaderno de Obra del Residente de Obra, la obra culminó el 1 de octubre de 2018;

Que, de lo señalado, se puede verificar que el Supervisor de Obra realizó la comunicación de la culminación de la obra fuera del plazo establecido en la normativa de contrataciones del Estado;

Que, en cuanto a la conformación del Comité de Recepción de Obra, el tercer párrafo del numeral 1 del artículo 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: *"El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité."*;





**Artículo Cuarto.-** Insertar la presente resolución al expediente de contratación relacionado al Contrato N° 062-2017-MINAGRI-PSI, formando parte integrante del mismo.

**Regístrese y comuníquese**



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. JORGE LEONIDAS LIZARRAGA MEDINA  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO